

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Reivindicatorio -
Demandante	Jose Rubén Giraldo Zuluaga y otros
Demandado	Elkin David Ramírez Zuluaga
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2020 – 00187 - 00
Providencia	Auto # - auto cita para audiencia -

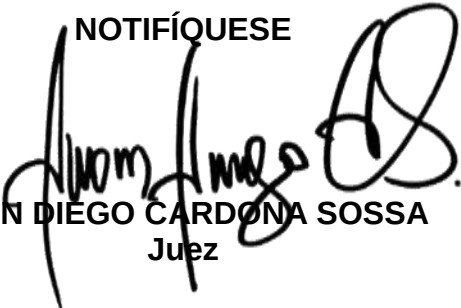
Dado que se acredita en forma completa la notificación a la parte demandada quien no recorrió el traslado de la demanda dentro del término legal, con la finalidad de continuar con el trámite procesal, con fundamento en el informe secretarial que antecede y en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., **SE CITA A LAS PARTES y APODERADO** para la realización de la **audiencia integral**, el día 9 del mes de julio de 2021, a la hora de las 10:00 a.m..

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibídem.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSAJUEZJUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ccb1f57a865d36bb09ad0dac1e8e5dc49c6187aacaf29e4448a88c464f01f4c
Documento generado en 15/06/2021 05:33:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>